



No. 20231700112471
 Fecha Radicado: 04-SEP-2023 05:4
 Destino: FLOR STELLA PESCA PESCA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	692	Fecha:	14 de agosto de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	FLOR STELLA PESCA PESCA
NIT o CC:	47761716
Predio Numero:	0102000002740006000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	A EL SOL 5D 21
DIRECCION DE COBRO	A EL SOL 5D 21 según VUR Dirección Actual del Inmueble: LT LA VIOLETA

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **FLOR STELLA PESCA PESCA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 47761716, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000002740006000000000**, ubicado en la Dirección **A EL SOL 5D 21** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000002740006000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2000 a 2011 según resolución 711 de 2011, además se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2012 a 2015 según resolución 687 de 2016, resoluciones emanadas de esta dependencia, además de Procesos por Cobro Coactivo No. 555 de 2012 y 27 de 2029, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2016 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 692 del 14 de agosto de 2023

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2016 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000002740006000000000, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro A EL SOL 5D 21, del municipio de Sogamoso.

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	8	110,787,000	880,138	1,955,892	0	0	0	17,723	2,859,751
2017	9	114,090,000	1,028,810	1,937,783	0	0	0	20,538	2,985,109
2018	9	117,513,000	1,057,617	1,662,012	0	0	0	21,152	2,740,781
2019	9	121,038,000	1,089,342	1,392,547	0	0	0	21,787	2,503,678
2020	7.5	202,298,000	1,517,235	1,440,394	0	0	0	30,345	2,987,974
2021	7.5	208,387,000	1,562,753	1,140,308	0	0	0	31,255	2,734,316
2022	7.5	214,618,000	1,609,635	737,850	0	0	0	32,193	2,379,678
2023	7.5	223,868,000	1,679,010	87,595	0	0	0	33,580	1,800,185

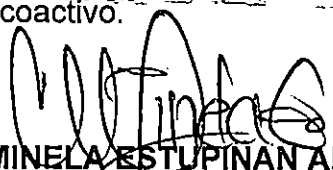
Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14 Oficina 204 para que efectúe el pago.



CREDITO 174002393680

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 30/08/2023 18:02		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
TITULO: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
ENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				UNIDADES		Desconocido		No.31	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Rechusado		No.44	
3186951154		CEDULA / TI / NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		No Reside		No.35	
A FLOR STELLA PESCA PESCA		CUENTA: 17-001-0000487		PESO (Kgr)		No Reclamado		No.40	
AV EL SOL 5D 21 LT LA VIOLETA				1		Dir. errada		No.34	
				PESO VOL		Otro (Nov Operativa/cerrado)			
				1					
				PESO A COBRAR(Kg)					
				1					
7702040		CEDULA / TI / NIT 47761716		COD. POSTAL 150001		Fecha de devolucion al remitente		D: [] M: [] A: [] H: [] M: []	
S OLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolucion	
TEXTO GUIA				5000				Recibi e satisfacion / Nombre, CC y Selto Destinatario	
bro CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporta y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME					
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0					
				FLETE VARIABLE					
				0					
				OTROS					
				0					
				TOTAL FLETE					
				0		Fecha estimada de entrega: 01/09/2023		D: [] M: [] A: [] H: [] M: []	
				CARTAPORTE:SI					

Este documento es una copia de la información que se encuentra publicada en la página web www.envia.co de Lvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remlite por su actividad o correo de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1381 de 2010. Para la prestación del PCR remlite por su actividad o correo de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1381 de 2010.

ENVIA COLVANES S. A. S., informa al remitente que es responsable a la Ley 1381 de 2010, tanto como intermediario, Autor de Fideicomiso y Portador de Tránsito de Datos Personales, de la información personal y la del destinatario, suministrada en este documento, solo recibirá el tratamiento limitado a la protección del servicio contratado, atención de devolución por operaciones, y está autorizada únicamente a los intermediarios del servicio a quién que usted debe por su actividad o correo de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1381 de 2010.

RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 30/08/2023
 Guía: 174002393680
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: FLOR STELLA PESCA PESCA
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: AV EL SOL 5D 21 LT LA VIOLETA
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 05/09/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 218735
 Responsable: NELSON JAVIER-CARDENAS BORDA-3124899747

DESPACHO »
 Fecha despacho: 05/09/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 182613
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 08/09/2023
 Hora entrega: 10:04
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000342475**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Fec Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
06/09/2023	DIRECCION	09:01 : PARTE DE LA	08/09/2023	FAVOR DEVOLVER UNIDAD POR PROCEDIMIENTO Y			08/09/2023	08/09/2023	17-
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	FALTA E SOLUCIÓN, ANEXAR NOVEDAD Y	17051		08:13:00 a.	12:00:00 a.	7625962 CPR-
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	TRAZABILIDAD (NS)			m.	m.	260049
06/09/2023	DIRECCION	09:01 : PARTE DE LA	08/09/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA				01/01/1900	17-
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	con numero de g17-5-342475 por 1 unidades de 1				12:00:00 a.	Sac04 CPR-
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				m.	260049
06/09/2023	DIRECCION	09:01 : PARTE DE LA	07/09/2023	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD LA CUAL SE					
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	ENVIO A LOS CORREOS					
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		07/09/2023	01/01/1900	17-
							08:16:00 a.	12:00:00 a.	7625962 CPR-
							m.	m.	260049
06/09/2023	DIRECCION	09:01 : PARTE DE LA	06/09/2023	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE					
12:00:00 a.	DESTINATARIO	DIRECCION	12:00:00 a.	ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS					
m.	NO EXISTE	INCORRECTA: toda	m.	SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM(N)	17051		06/09/2023	01/01/1900	17-
							02:23:00 p.	12:00:00 a.	7625962 CPR-
							m.	m.	260049

06/09/2023 DIRECCION	09:01 .	06/09/2023 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada	06/09/2023 01/01/1900	17-	
12:00:00 a. DESTINATARIO DIRECCION	PARTE DE LA	12:00:00 a. SIGMA con numero de guia- 17-4-2393680 por 1	08:24:00 p. 12:00:00 a. sac17lid	CPR-	
m. NO EXISTE	INCORRECTA:	m. unidades de 1 unidades,	m.	m.	260049
toda					



NES SAS, NIT 800.185.306-4
 Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 en al usuario Tel (1)7943670
 via.co

Lic. Minc 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minc
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000342475

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9051 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

OPERACION/ADMISION 08/09/2023 10:05		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: FLOR STELLA PESCA PESCA		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles despues de arribo en de	
CION: AV EL SOL 5D 21 LT LA VIOLETA				1		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
02040	CEDULA / TI / NIT 47781716	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	PESO (Kg)		Rehusado No.44		1	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO				1		No Retido No.35		D: M: A: F: M:	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO VOL		No Reclamado No.40		2	
				1		Dir. errada No.34		D: M: A: F: M:	
				PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)			
				1		Fecha de devolución al remitente		Guía completa con copia de la guía	
186951154	CEDULA / TI / NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO		D: M: A: F: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
SOBRES				5000		Observaciones en la entrega:		SECRETARIA DE HACIENDA	
4002393680 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 11/09/2023		11 SEP 2023	
CC.Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE				Omayra Montaña	
		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		0				C.C. 46.356.168 Sag.	
				OTROS				SECRETARIA	
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE:SI					
				1					

Se le presta constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.servicio.co de Colvane SAS y en las carteleras ubicadas en los
 envío, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PDR remitirse
 a la página web o al PEX (1)7943670

OMAYRA COLVANE S.A. S., agente de Remesas que en cumplimiento a la Ley 1821 de 2014, respalda con esta Guía, el servicio de Proridad y Realiza de Tránsito de Datos Personales, su información personal y la del destinatario
 suministrada en esta Guía, solo podrán ser utilizados para la prestación del servicio contratado, mediante de intermediarios y/o intermediarios, y será suministrada únicamente a los participantes del servicio o terceros que estén
 por la seguridad y orden de cada una de ellas. Para la prestación de PDR remitirse al portal web www.colvane.com.co o a la línea telefónica 7943670